



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

OT 5.

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 204-2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 27 de noviembre de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

### VISTO:

El memorándum N.º 632-2023-GM-MPSM, de fecha 27 de noviembre de 2023 del Despacho de la Gerencia Municipal quien AUTORIZA proyectar la Resolución de ENCARGATURA de funciones al Ing. JASON RAMIREZ GARCIA, en el cargo de confianza de GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de esta Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto, a partir del 29.11.2023 al 01.12.2023, por ausencia del titular en adición a sus funciones en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de San Martin, que en el numeral 13) Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, la Ley No 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4º, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Memorando No. 632-2023-GM-MPSM de fecha 27/11/2023 del Despacho de la Gerencia Municipal quien AUTORIZA proyectar la Resolución de ENCARGATURA de funciones Ing. JASON RAMIREZ GARCIA, en el cargo de confianza de GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de esta Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto, a partir del 29.11.2023 al 01.12.2023, por ausencia del titular en adición a sus funciones en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No.27972, Decreto Legislativo No. 1057 y la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Ing. JASON RAMIREZ GARCIA, en las funciones del cargo de confianza de GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de esta Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto, a partir del 29.11.2023 al 01.12.2023, por ausencia del titular en adición a sus funciones en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martin – Tarapoto.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los órganos pertinentes.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CAHC/GM-MPSM.  
HFP/OP  
Imrv,  
C.c.  
O.P.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
C.P.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Gregorio Delgado Nº 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsma.gob.pe